

OFICIO No. DA/680/2016  
Mexicali, Baja California, 13 de Junio de 2016

**L.C.P. JOSE MANUEL MARTINEZ ARROYO**  
**ENCARGADO DE LA OFICINA DE CONTROL PRESUPUESTAL**  
**PRESENTE.-**

Con fundamento en el artículo 63 fracciones I, III, IV y VIII de la Ley Electoral del Estado de Baja California, en relación con el artículo 48 fracción I inciso a), b), c) y d) del Reglamento Interior de este Organismo Electoral, en seguimiento al oficio número **SEIEE/737/2016**, signado por nuestra Secretaria Ejecutiva, a través del cual nos instruye designar personal para su traslado al municipio de Tijuana, Baja California los días **13 y 14 de junio** a partir de las **8:00 horas** a efecto de que apoyen en las mesas de trabajo en los Consejos Distritales Electorales en el citado municipio.

Derivado de lo anterior y por acuerdo con las Encargadas de las Oficinas de Recursos Humanos y Recursos Materiales, respectivamente, se comisionaron para que se trasladaran al municipio de Tijuana por parte de Recursos Humanos los **C.C. FRANCES VASQUEZ CASAREZ, ALEJANDRA VALADEZ ESPARZA, LUZ MURILLO OROZCO, CLAUDIA LIZETH SANCHEZ MURRIETA y ELIAS ALAMILLA ZAVALA** y por parte de Recursos Materiales los **C.C. ANDREA CAROLINA LOPEZ LEPE, HILDA LILIANA GALINDO MOYA y LUIS ALFREDO TOPETE SANCHEZ**.

En seguimiento a la instrucción recibida, por este conducto lo instruyo verificar la disponibilidad presupuestal y en caso de ser procedente, sirva el presente como instrucción para la Oficina de Contabilidad y Finanzas, Oficina de Recursos Materiales y la Oficina de Recursos Humanos, para que cada una de ellas realice lo conducente en relación a la instrucción recibida para proporcionar, viáticos, peajes, hospedaje y gasolina, así como la justificación del registro de asistencia.

Es importante mencionar, que el personal en mención se traslado al municipio de Tijuana el **12 de junio por la noche** a efecto de presentarse apoyar a partir de las 8:00 horas del 13 de junio.

Lo anterior, en cumplimiento con lo establecido en el Artículo 254 de nuestra Ley Electoral que a la letra dice:

*"Los consejos distritales electorales tendrán, a partir de las 8:00 horas del miércoles siguiente al día de la jornada electoral y hasta siete días, inclusive, para hacer el computo de las elecciones de Diputados por el principio de mayoría relativa, Municipales, Gobernador y Diputados por el principio de representación proporcional en los términos del artículo 256".*


Sin otro particular de momento y agradeciendo de antemano su atención al presente, quedo a sus órdenes.

ATENTAMENTE

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL

"POR LA AUTONOMIA E INDEPENDENCIA DE BAJA CALIFORNIA  
DE LOS ORGANISMOS ELECTORALES"

Titular Ejecutivo del Departamento

  
L.C.P. EDUARDO GUMARO ROSAS RUIZ

13 JUN 2016

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL  
DE BAJA CALIFORNIA

DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN

13 JUN 2016

RECIBIDO  
OFICINA DE RECURSOS MATERIALES

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL  
DE BAJA CALIFORNIA

RECIBIDO  
15 JUN 2016  
12:00 PM

OFICINA DE CONTROL PRESUPUESTAL

C.C.P. C. P. LORENTINO OJEDA GOMEZ.- Encargado de la Oficina de Contabilidad y Finanzas.- Para su conocimiento.-  
C.C.P. C. P. ALEJANDRA CORTIÑOS JAUREGUI.- Encargada de la Oficina de Recursos Materiales.- Para su conocimiento.-  
C.C.P. C. P. CLAUDIA YADIRA BELTRAN CASTRO.- Encargada de la Oficina de Recursos Humanos.- Para su conocimiento.-  
C.C.P.- CONSECUTIVO  
EGRR\*isabel